

Proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: Liliana María López Escobar.
Demandado: Ana Sofía Cárdenas Petuma.
Rad: 2015-00114.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 271

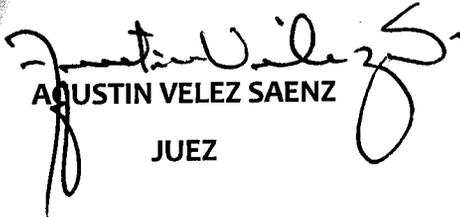
En este Proceso Ejecutivo Singular promovido por la señora LILIANA MARIA LOPEZ ESCOBAR C.C. 24.391.403 en contra de la señora ANA SOFIA CARDENAS PETUMA C.C. 24.392.476; la demandante solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentren en el despacho.

Encuentra el despacho válida la solicitud, en consecuencia; se ORDENA la entrega de los títulos acumulados, para que sean expedidos a nombre de la señora LILIANA MARIA LOPEZ ESCOBAR C.C. 24.391.403.

Se tienen en la cuenta del despacho los títulos con números 418250000004497, 418250000004394, 418250000004269 y 418250000004165; el valor total de los títulos acumulados asciende a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$1.978.822 M/CTE)

De igual forma y al notar el Juzgado lo cerca que está la demandante de recibir el pago total de la deuda, le requiere para que actualice la liquidación del crédito en el termino de la distancia para calcular si ya se alcanza a pagar la totalidad de la deuda y dar por terminado el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 094 del 10 de agosto de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO